

creditivos, entendiéndose que vencido dicho plazo sin que se haya efectuado su reclamación, se procederá á su venta en pública subasta.

Hato-grande, 16 de Agosto de 1898. — El Juez municipal, Ramon Sellés. — El Secretario, Modesto Rio. 3-1

En poder del vecino Don José S. Mangual, se encuentra depositado un caballo color ruco moro, de seis cuartas y media de alzada, como de ocho años de edad, crin, cola y copete escasos, está marcado en la espalda izquierda con las iniciales P M R y en la cadera del mismo lado con unas letras confusas, tiene una nube en el ojo izquierdo, la punta del rabo blanco, un cordón blanco en la frente y herrado de las dos manos.

Lo que se anuncia al público por término de quince días para que el que se considere dueño del aludido animal, comparezca con los documentos creditivos; entendiéndose que vencido dicho plazo sin que se haya efectuado su reclamación se procederá á su venta en pública subasta.

Hato-grande, 15 de Agosto de 1898. — El Juez municipal, Ramón Sellés. — Vº Bº — El Secretario, Modesto Rio. 3-2

Cédula de citación.

En el cumplimiento de Superiores cartas-órdenes, he dispuesto por providencia de esta fecha sean citados por medio de la "Gaceta oficial" á Perfecto Rodriguez Perez, blanco, de 21 años, soltero, comerciante; José María Millan, negro, 13 años, soltero, aprendiz de albañil; Florencio Cabello Romero, pardo, de 15 años, soltero, aprendiz de carpintero, todos vecinos de esta Capital, y Justino Osorio y Pizarro, de 30 años, soltero, jornalero, vecino de Rio-grande, para que comparezcan ante la Real Audiencia el día 23 de los corrientes á las ocho de la mañana; apercibidos de ser reducidos á prisión si no lo verifican.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", libro la presente en
Puerto-Rico á 19 de Agosto de 1898. — Manuel Moraza. [2863]

Cédula de citación.

En el sumario que instruyo sobre hurto de dinero á José Oropesa, se ha dispuesto por providencia de esta fecha se cite por medio de la "Gaceta" y por término de cinco días á dicho Oropesa, como perjudicado y á Julian Pabón, como testigo, para que comparezcan á este Juzgado á prestar declaración en el referido sumario.

Puerto-Rico, 19 de Agosto de 1898. — Manuel Moraza. [2862]

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días 22, 23, 24, 29, 30 y 31 del corriente y 1º del entrante mes, se expendirá dicho artículo al precio de 28 centavos el kilo, y los días 25, 26, 27, 28, 2, 3 y 4 al de 30 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Puerto-Rico, 15 de Agosto de 1898.—El Alcalde, P. S., Jaime Font. [2827]

El día 22 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad durante los días 5 al 11 del entrante mes de Septiembre.

Y se anuncia en este Periódico para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 16 de Agosto de 1898.—El Alcalde, P. S., Jaime Font. [2827]

Alcaldía Municipal de Vega-alta

Debiendo procederse á la renovación de la Junta municipal para el ejercicio de 1898 á 99, este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 26 de Julio último, acordó rijan las mismas del año próximo anterior en la forma siguiente:

- 1ª Sección—Contribuyentes por Agrícola, se le designan ocho asociados.
- 2ª Sección—Contribuyentes por Urbana, un asociado.
- 3ª Sección—Contribuyentes por pecuaria, un asociado.
- 4ª Sección—Contribuyentes por Industria y Comercio, un asociado.
- 5ª Sección—Profesiones y Empleados, un asociado.

Quedando expuestas al público en esta Alcaldía las listas á que se refiere el artículo 70 de la Ley municipal.

Vega-alta, 12 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Seljo.

Alcaldía Municipal de Arecibo.

De conformidad con lo que dispone el artículo 70

de la Ley municipal, se comunica al público que el Ayuntamiento ha acordado la subsistencia de la actual división de Secciones de contribuyentes para la determinación de vocales de la Junta municipal, á saber:

- Sección 1ª— Hacendados y cultivadores de cañas, 5 asociados.
 - Sección 2ª—Estancieros de la parte Sud, 1 asociado.
 - Sección 3ª—Estancieros de la parte Este, 4 asociados.
 - Sección 4ª—Estancieros de la parte Oeste, 2 asociados.
 - Sección 5ª—Urbana, 3 asociados.
 - Sección 6ª—Comercio, 5 asociados.
 - Sección 7ª—Industria, 1 asociado.
 - Sección 8ª—Profesiones y empleos, 3 asociados.
- Arecibo, 18 de Agosto de 1898.—El Alcalde, A. Padilla. [2866]

Alcaldía Municipal de Manatí.

Hallándose depositado en esta Alcaldía un novillo indio bragado y como de 7 arrobas más ó menos, cuyo animal lo mandó conducir Don Marcelino Nouche por hallarlo en su posesión, sita en el barrio del Ooto, se anuncia en el "Periódico oficial" de la Provincia y por el término de treinta días á fin de que, el que se crea con derecho á él lo solicite justificando su pertenencia con los documentos del caso.

Manatí, 1º de Agosto de 1898.—El Alcalde, Kpinlam. 3-2

Desde hoy, y por el término de ocho días, queda expuesto al público el repartimiento territorial que ha de regir durante el año económico de 1898 á 99.

Los contribuyentes que se consideren agraviados y hubieren llenado previamente los requisitos que determina el artículo 11 del Reglamento respectivo, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo indicado, transcurrido el cual no serán admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Manatí, 15 de Agosto de 1898. — El Alcalde, Kuinlam. [4842] 3-2

Alcaldía Municipal de Patillas

Habiendo renunciado la plaza de Médico titular interino Don José A. Diaz que la venía desempeñando, se publica la vacante por el término de quince días y con el sueldo de 800 pesos anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores, debiendo enviar sus solicitudes debidamente documentadas.

Patillas, 13 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Francisco Gely [2825] 3-2

Alcaldía Municipal de Maunabo

Por término de ocho días á contar desde hoy, queda expuesto al público en esta Alcaldía, el reparto de la contribución territorial del actual año económico de 1898 á 99.

Y se hace público á fin de que, tanto los contribuyentes de ésta, como los de extraña jurisdicción que tienen fincas en este término municipal y se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones dentro del indicado plazo.

Maunabo, 7 de Agosto de 1898.—El Alcalde, J. M. Ortiz. [2841] 3-2

Vacante la plaza de Depositario de estos fondos municipales por renuncia del que la desempeñaba; el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria celebrada con carácter de pública ordinaria el día 5 de los corrientes, acordó su publicación por quince días á contar desde la primera inserción del presente edicto en la "Gaceta oficial", á fin de que los que deseen optar á su desempeño, presenten sus solicitudes debidamente documentadas en esta Secretaría, hallándose dicha plaza dotada con el 5 por 100 de las contribuciones municipales que recaude, y debiendo prestar el que la optenga, fianza de 500 pesos en metálico ó 1000 en fincas rústicas.

Maunabo, 12 de Agosto de 1898.—El Alcalde-Presidente, J. M. Ortiz. [2822] 3-3

Alcaldía Municipal de Toa-baja

Mi vecino Don Enrique Fernandez, me ha dado parte de que en la noche del día 19 de los corrientes, se le desapareció de la finca denominada "Ingenio" donde pastaba, un potrero de color indio, alzada creciente, de 16 meses de edad, alzada creciente, paso trote, crin, cola y copete reglarses.

Lo que se hace notorio para mayor conocimiento.
Toa-baja, 23 de Julio de 1898.—El Alcalde, J. J. Salas. [2663] 3-2

Declarada nula en sus efectos, por la superioridad, la convocatoria anunciada en la "Gaceta oficial", con fecha 29 de Abril último, para cubrir la vacante de esta Escuela elemental de niños, se anuncia nuevamente su provisión á concurso por el término reglamentario, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas dentro del expresado término.

La dotación que dicha Escuela tiene asignada es

la siguiente: 40 pesos para personal y 10 para material, de éstos 7 para alquileres de casa y 3 para gastos de escritorio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Toa-baja, 1º de Agosto de 1898.—El Alcalde, Juan B. Romero. [2731] 3-3

Alcaldía Municipal de Gurabo.

Declarado nulo el anuncio de remate publicado para el 21 del corriente por resultar festivo este día, de 10 cuerdas de terrenos, sitas en el barrio de Jagua de este término municipal, en lindes por el Norte con Don Hermógenes Viera; Sur con Doña Tomasa Carrasquillo; Este con la misma finca deudora y Oeste con Don José Navarro; embargadas á la sucesión de Don Sancho Quiñones para cobro de contribuciones del Estado, ha dispuesto tenga lugar dicho remate el 25 del corriente á las dos de la tarde en las puertas de esta Casa Consistorial.

Se hace público para concurrencia de licitadores, que tasadas en 70 pesos, no se admitirán ofertas por menos de las dos terceras partes.

Gurabo, 10 de Agosto de 1898. — El Alcalde, O. Morales. 3-2

El 5 de Septiembre próximo á las dos de su tarde tendrá lugar en las puertas de esta Casa Consistorial la venta en pública subasta de diez cuerdas terreno, sita en el barrio Jagua de este término municipal, colindantes por el Norte, Sur y Este con Doña Tomasa Carrasquillo; embargados digo con terrenos de la misma sucesión y Oeste con Doña Tomasa Carrasquillo; embargados á la sucesión de Don Sancho Quiñones para cobro de contribuciones municipales.

Se hace público para la concurrencia de licitadores que valorados en 70 pesos no se admitirán ofertas por menos cantidad.

Gurabo, 5 de Agosto de 1898.—El Alcalde, C. Morales. (2770) 3-2

Al público.—El 21 de Agosto del corriente año á las dos de su tarde tendrá lugar en las puertas de esta Casa Consistorial la venta en pública subasta de diez cuerdas de terreno, sitas en el barrio de Jagua de este término municipal, en lindes por el Norte con Don Hermógenes Viera; Sur con Doña Tomasa Carrasquillo, Este con la misma finca deudora y Oeste con Don José Navarro; embargadas á la sucesión de Don Sancho Quiñones para cobro de contribuciones que adenda al Estado.

Se hace público para la concurrencia de licitadores que tasadas en 70 pesos no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes.

Gurabo, 5 de Agosto de 1898.—El Alcalde, C. Morales. [2769] 3-3

Alcaldía Municipal de Bayamón

No habiéndose presentado licitador alguno para la primera subasta de la casa embargada á Don Concepción Marcano, para pago de contribuciones del Tesoro y Municipio, anunciada en la "Gaceta oficial" y en los edictos expuestos al público, el Sr. Alcalde dispuso por auto de esta fecha se saque á una segunda subasta que tendrá lugar el día 29 del corriente mes en la antesala de esta Casa Consistorial de una á tres de su tarde; cuya casa está cobijada de zinc, de madera del país y extranjera, y colinda por la derecha entrando con Doña Juana Cruz; por la izquierda con Doña María Perez; por el fondo con terrenos de la dueña del solar donde se halla enclavada la casa por no tener esta solar propio, Doña Isabel Nuñez de Padial y por el frente con la calle de la Palma; y no se admitirá en esta segunda subasta proposición que no cubra el importe de ciento cincuenta pesos ó sea la mitad de su tasación; debiendo advertir que para tomar parte en esta subasta es necesario que consignen en Depositaria la cantidad de ochenta pesos con setenta y siete centavos ó sea el importe de las contribuciones, costas y recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

Bayamón, 17 de Agosto de 1898.—El Comisionado, Manuel Rodriguez.— Vº Bº — El Alcalde, Umpierre. [2837] 3-2

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas.

En poder del vecino Don José B. Dávila ha sido depositada de orden judicial, una yegua que dejara abandonada en terrenos de Don Nicasio Rivera, el individuo Maximiliano Zalazar hace algunos meses, y cuyas señas son las siguientes: negra con manchas blancas en la aguja por consecuencia de rosaduras al ensillarla, tiene debajo la cría las iniciales B. S., de 5¼ alzada, paso corto y trote, crines abultadas.

Y como á pesar del tiempo transcurrido no se ha presentado á reclamarla, se hace público á fin de que los que se crean con derecho á dicho animal, presenten en esta Alcaldía los documentos justificativos que lo acrediten como dueño, dentro del término de un mes que empezará á contarse desde que por primera vez se publique este anuncio en la "Gaceta oficial."

Aguas-buenas, Julio 20 de 1898. — El Alcalde, Diaz. [2868] 3-2